

NOTA INFORMATIVA

EXCESOS DE JORNADA DEL AÑO 2022

Att. Personal SUAP / 061

Buenos días,

Como en anteriores años se informa que la bolsa de horas correspondiente al año 2022 (exceso de jornada en sentido estricto, es decir: no incluyendo vacaciones, libre disposición o días adicionales no disfrutado) se abonará en una próxima nómina complementaria, SALVO que expresamente se manifieste la opción de compensación con días libres. En el caso de compensación por disfrute de días libres, deberán comunicarlo al correo electrónico personal.gap@scsalud.es ; hasta el **día 3 de mayo de 2023.**